

RESOLUCIÓN N° . 0186 .
08 ABR 2024

NEUQUÉN,

VISTO:

El Expediente OE N° 2615-M-2024 y el Decreto N° 0030/24; y

CONSIDERANDO:

Que obra en el expediente consignado en el Visto, Nota mediante la cual el señor **Matias Antonio MALDONADO BORETTO, D.N.I. N° 42.806.414**, presentó su renuncia a partir del día 06 de marzo de 2024, a su contratación bajo la modalidad de Prácticas Rentadas – Asignación Estímulo PR3, cuya contratación fuera efectuada mediante el Decreto N° 0030/24, en la órbita de la Secretaría de Hacienda y Planificación Financiera;

Que ha tomado debido conocimiento de las presentes actuaciones el titular de la Subsecretaría de Hacienda;

Que conforme el Decreto N° 0242/2024, el Secretario de Gobierno y Coordinación se encuentra a cargo de la Secretaría de Hacienda y Planificación Financiera;

Que el Decreto N° 0036/20 del Órgano Ejecutivo Municipal faculta a los Señores Secretarios y Secretarías a resolver, mediante resolución conjunta, en todos los casos con el Secretario de Gobierno, los actos administrativos inherentes al otorgamiento de licencias sin goce de haberes -conforme lo establecido en la normativa vigente-, bajas de personal por renuncia o por fallecimiento, reconocimiento y autorización de pago de haberes por liquidación final a los legítimos derecho-habientes del personal fallecido, asignación temporaria de funciones por licencia del titular por un período menor a noventa (90) días, así como licencias especiales previstas en el Estatuto del Personal Municipal - Ordenanza N° 7694 y normas complementarias, siempre que con su aplicación no se afecten partidas presupuestarias ni se originen gastos de ninguna naturaleza;

Que la Secretaría de Gobierno y Coordinación, absorbió las competencias de la Secretaría de Gobierno en virtud de la Ordenanza N° 14652, que aprueba la estructura orgánico funcional vigente del Órgano Ejecutivo Municipal;

Que mediante Dictamen N° 78/24, la Dirección de Legal Laboral de la Subsecretaría de Recursos Humanos, en orden a los antecedentes indicados, manifestó que corresponde aceptar la renuncia y rescindir la contratación con el señor MALDONADO BORETTO;

Que corresponde la emisión de la presente norma legal;

0186-24

Por ello:

**EL SECRETARIO DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN
EN SU CARÁCTER DE TAL Y A CARGO DE LA SECRETARIA DE
HACIENDA Y PLANIFICACIÓN FINANCIERA**

RESUELVE:

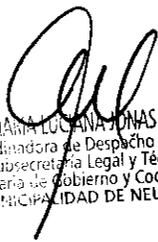
Artículo 1º) ACÉPTASE la renuncia presentada por el señor
----- **Matías Antonio MALDONADO BORETTO, D.N.I. N° 42.806.414,**
a partir del día 06 de marzo de 2024, a su contratación bajo la modalidad de
Prácticas Rentadas, asignación estímulo PR3, en la órbita de la Secretaría de
Hacienda y Planificación Financiera, cuya contratación fuera efectuada
mediante el Decreto N° 0030/24, operando la rescisión del contrato a partir de
la misma fecha.

Artículo 2º) Por la Subsecretaría de Recursos Humanos, efectúense las
----- notificaciones de rigor.

Artículo 3º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la
----- Dirección Centro de Documentación e Información y
oportunamente, archívese.

ES COPIA.-

FDO) HURTADO.


Dra. MAMÁ LUCIANA JONAS AGUILAR
Coordinadora de Despacho y Legales
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN